

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 28 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ACTA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN. - DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.

Secretaría de Vialidad y Transporte

Gobierno del Estado de Oaxaca

SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES Y:

RESULTANDO

1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, SE PUBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

2. CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN TREINTA Y DOS (32) VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, HABIÉNDOSE RECIBIDO UN TOTAL DE TREINTA (30) SOLICITUDES LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SUBSECUENTES.

3. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE, 96 Y 97 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EL COMITÉ OPERATIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA CITADA EN ÚLTIMO TÉRMINO, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y DIFAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN RECIBIDAS, CONCLUYENDO QUE DE TREINTA (30) PRESENTADAS, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ACTUALIZÁNDOSE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE LOS SOLICITANTES NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE TRANSPORTE, CONCLUYÉNDOSE QUE LOS SOLICITANTES SON APTOS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

NOMBRE	RTA	MODALIDAD	CURP
1. ESTILLADO BALTAZAR SILVIANO	ARROYO CAMALOTE	COLECTIVO FORANEO MIXTO	EIBS630220HOCSSL01
2. CARRERA ORTEGA FIDEL	ARROYO CAMARON	COLECTIVO FORANEO MIXTO	CAOF940110HOCRRD06
3. GALAN PEREA MODESTO	ARROYO CAMARON	COLECTIVO FORANEO MIXTO	GAPM561104HOCLRD00
4. RÓNQUILLO ARANO RICAR	ARROYO CAMARON	COLECTIVO FORANEO MIXTO	ROAR770418HOCNRC00
5. IGNACIO MARTINEZ ANDRES	BUENA VISTA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	IAMA770103HOCGRN03
6. SABINO CASTRO ANGEL	CARACOL IDEAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SACA720820HOCBSN01

7.	PIQUINTO PRADILLO SALVADOR	CERRO DE ORO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	PIPS840420HOCQRL04
8.	CARRERA CONTRERAS FELIPA	EJIDO VICENTE GUERRERO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	CACF530927MOCRNL08
9.	RAMON NICOLAS CONSTANTINO	EL CACAHUATAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	RANC790514HOCMCN02
10.	VAZQUEZ ARREGUI MARIA ISABEL	GENERAL SEBASTIAN ORTIZ	COLECTIVO FORANEO MIXTO	VAAI670115MOCZRS01
11.	VAZQUEZ ARREGUI BRENDA ISABEL	GENERAL SEBASTIAN ORTIZ	COLECTIVO FORANEO MIXTO	VAA8871025MOCZRR00
12.	SABINO GARCIA FRANCISCO	LOMA DE CEDRO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SAGF621107HOBRR07
13.	ALEJO JULIAN BENITO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	AEJB521219HOCCLLN01
14.	ANAYA HERNANDEZ ARMANDO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	AAHA671027HOCNRR04
15.	CARLOS REGULES MARIO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	CARM820810HOCRGR09
16.	LAVIDA TERRERO FEDERICO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	LATF601008HOCVRO05
17.	ORTIZ CASTILLO ALEJANDRINO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	OICA740102HOCRSL01
18.	REGULES ANAYA FRANCISCO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	REAF760417HOCGNR01
19.	REGULES ANAYA MIGUEL	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	REAM790326HOCGNG11
20.	RONQUILLO MANZANO FACUNDO CORNELIO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	ROMF871127HOCNNC09
21.	CONTRERAS ORTIZ OSCAR	MONTE BELLO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	COOO610501HOCNRS06
22.	JIMENEZ ESTRADA RENATO	NUEVA ESPERANZA (EL EMBARCADERO)	COLECTIVO FORANEO MIXTO	JIER730524HOCMSN02
23.	FELIX DIAZ VENANCIO	PLATANAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	FEDV850123HOCCLZN08
24.	EUDOCIO SABINO CAMPO	PLATANAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SACE541118HOCBMD04
25.	NICOLAS MANZANO JOSE	PLATANAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	NIMJ610807HOCNNS03
26.	SEVERIANO SILVA PLACIDO	PLAYA SOYALTEPEC	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SESP650330HOCVLL06
27.	CARRERA NICOLAS JULIO CESAR	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	CANJ760222HOCRCLO1
28.	GALLEGOS MORALES JULIO CESAR	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	GAMJ850429HOCRLR00
29.	ORTEGA GALLEGOS ANA RUTH	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	OEGA821230MOCRLN08
30.	VAZQUEZ ORTEGA NADIA EDHT	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	VAON760713MOCZRD05

CONSIDERANDO

PRIMERO. EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y CONCLUIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 13 FRACCIONES II Y VIII, 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE, 97 DE SU REGLAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL CUAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO DELEGA EN EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPORTE, PARA OTORGAR, REVOCAR, MODIFICAR, SUSPENDER O DECLARAR LA NULIDAD Y CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE

TRANSPORTE DE PASAJEROS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE TIENE QUE EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; HA SIDO TRAMITADO EN SUS ETAPAS RESPECTIVAS, HASTA ESTA FECHA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y 97 DE SU REGLAMENTO; ELLO ES ASÍ, TODA VEZ QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE: A) LA SOLICITUD DEL CABILDO MUNICIPAL HACIA ESTA SECRETARÍA, PARA LA PRÁCTICA DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REFERIDA LOCALIDAD; B) SE REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO, CUYA CONCLUSIÓN FUE QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL, EN TREINTA Y DOS (32) VEHICULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, EL COMITÉ OPERATIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN V, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES, DICTAMINÓ QUE TREINTA (30) SOLICITUDES PRESENTADAS, COLMARON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, PUES CUMPLIERON LOS REQUISITOS, ACTUALIZARON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y QUE SUS SIGNANTES NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA SER TITULAR DE UNA CONCESIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE TRANSPORTE.

TERCERO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 2, 13 FRACCIONES II Y VIII, 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE, 97 DE SU REGLAMENTO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DELEGA EN EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, MEDIANTE ACUERDO RESPECTIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DECLARAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; POR LO QUE SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

SEGUNDO. DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; CONCLUYÓ EN EL AUMENTO DE TREINTA Y DOS (32) VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL; SIN EMBARGO, SÓLO SE PRESENTARON (26) COLECTIVO FORANEO MIXTO; RAZÓN POR LA CUAL, ÉSTA SECRETARÍA SE RESERVA EL DERECHO DE DOS (2) ESPACIOS DE LA CITADA MODALIDAD, PARA SER OTORGADOS CON POSTERIORIDAD, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. SE DETERMINA QUE DE TREINTA (30) SOLICITANTES QUE ACUDIERON A LA CONVOCATORIA, SON APTOS PARA SER TITULARES DE UNA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO Y CARGA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO CAMALOTE, ARROYO CAMARÓN, ARROYO CARACOL IDEAL, BUENA VISTA, CACAHUATAL, CERRO DE ORO, ESPERANZA, GRAL. SEBASTIAN ORTIZ, LOMA DE CEDRO, LOMA DE PIEDRA, MONTE BELLO, PLATANAL, PLAYA SOYALTEPEC (RAYA SOYALTEPEC), VICENTE GUERRERO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUCAS

OJITLAN, OAXACA; POR LO QUE EXPÍDANSE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CIRCULACIÓN LEGAL DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS AL SERVICIO, A LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

	NOMBRE	RTA	MODALIDAD	CURP
1.	ESTILLADO BALTAZAR SILVIANO	ARROYO CAMALOTE	COLECTIVO FORANEO MIXTO	EIBS630220HOCSSL01
2.	CARRERA ORTEGA FIDEL	ARROYO CAMARON	COLECTIVO FORANEO MIXTO	CAOF940110HOCRRD06
3.	GALAN PEREA MODESTO	ARROYO CAMARON	COLECTIVO FORANEO MIXTO	GAPM561104HOCRLD00
4.	RONQUILLO ARANO RICHAH	ARROYO CAMARON	COLECTIVO FORANEO MIXTO	ROAR770418HOCNRC00
5.	IGNACIO MARTINEZ ANDRES	BUENA VISTA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	IAMA770103HOCGRN03
6.	SABINO CASTRO ANGEL	CARACOL IDEAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SACA720820HOCBSN01
7.	PIOQUINTO PRADILLO SALVADOR	GÉRRO DE ORO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	PIPS840420HOCQRL04
8.	CARRERA CONTRERAS FELIPA	EJIDO VICENTE GUERRERO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	CACF530927MOCRNL08
9.	RAMÓN NICOLAS CONSTANTINO	EL CACAHUATL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	RANC790514HOCMCN02
10.	VAZQUEZ ARREGUI MARIA ISABEL	GENERAL SEBASTIAN ORTIZ	COLECTIVO FORANEO MIXTO	VAAI670115MOCZRS01
11.	VAZQUEZ ARREGUI BRENDA ISABEL	GENERAL SEBASTIAN ORTIZ	COLECTIVO FORANEO MIXTO	VAAI671025MOCZRR00
12.	SABINO GARCIA FRANCISCO	LOMA DE CEDRO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SAGF621107HOBRR07
13.	ALEJO JULIAN BENITO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	AEJB521219HOCCLN01
14.	ANAYA HERNANDEZ ARMANDO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	AAHA671027HOCNRR04
15.	CARLOS REGULES MARIO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	CARM820810HOCRGR09
16.	LAVIDA TERRERO FEDERICO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	LATF601008HOCVRD05
17.	ORTIZ CASTILLO ALEJANDRINO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	OICA740102HOCRSL01
18.	REGULES ANAYA FRANCISCO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	REAF760417HOCGNR01
19.	REGULES ANAYA MIGUEL	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	REAM790326HOCGNG11
20.	RONQUILLO MANZANO FACUNDO CORNELIO	LOMA DE PIEDRA	COLECTIVO FORANEO MIXTO	ROMF871127HOCNNC09
21.	CONTRERAS ORTIZ OSCAR	MONTE BELLO	COLECTIVO FORANEO MIXTO	COO0610501HOCNRS06
22.	JIMENEZ ESTRADA RENATO	NUEVA ESPERANZA (EL EMBARCADERO)	COLECTIVO FORANEO MIXTO	JIER730524HOCMSN02
23.	FELIX DIAZ VENANCIO	PLATANAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	FEDV850123HOCCLZ03
24.	EUDOCIO SABINO CAMPO	PLATANAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SACE541118HOCBMD04
25.	NICOLAS MANZANO JOSE	PLATANAL	COLECTIVO FORANEO MIXTO	NIMJ610807HOCNNS03
26.	SEVERIANO SILVA PLACIDO	PLAYA SOYALTEPEC	COLECTIVO FORANEO MIXTO	SESP850330HOCVLL06
27.	CARRERA NICOLAS JULIO CESAR	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	CANJ760222HOCRCL01

28.	GALLEGOS MORALES JULIO CESAR	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	GAMJ950429HOCLPL00
29.	ORTEGA GALLEGOS ANA RUTH	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	OEGAR21230MOCRLN08
30.	VÁZQUEZ ORTEGA NADIA EDIHT	SAN LUCAS OJITLAN	CARGA EN GENERAL	VAON760713MOCZRD05

CUARTO. REGÍSTRENSE LOS TÍTULOS QUE SE EXPIDAN EN LA BASE DE DATOS QUE SE LLEVA EN SISTEMA ELECTRONICO EN ESTA SECRETARÍA.

QUINTO. SE PREVIENE A LOS BENEFICIARIOS SEÑALADOS EN EL PUNTO TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO, QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE LOS INTERESADOS, CUANDO SE PRODUZCA SU PARALIZACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, TRANSCURRIDOS TRES MESES, SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD; LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SEXTO. PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 97 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE, PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SÉPTIMO. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DELEGATORIO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PUBLICADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, REMÍTASE TESTIMONIO AUTORIZADO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE INFORME.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, ASISTIDO DEL LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE CONCESIONES Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO CARRASCO VELÁSQUEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA MISMA DEPENDENCIA, QUIENES DAN FE.


LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA,
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.


LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ,
DIRECTOR DE CONCESIONES.


LIC. JOSÉ ANTONIO CARRASCO VELÁSQUEZ,
DIRECTOR JURÍDICO.

DOCUMENTO
PARTE

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIODICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.